SOPO, agosto 26 de 2021

Abogado
DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno

Apreciado Abogado:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR de el CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **D-2021-0477** de 2021, celebrado con FUNDACION PROCREAR, con NIT. 830.027.264-6; que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CON EL FIN DE SENSIBILIZAR EN TEMAS DE CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOPO.".

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y manual de contratación de la entidad.

Cordialmente,

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
Jefe de Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

C.C. expediente del contrato No. **D-2021-0477** de 2021, Contratista.

Proyectó: YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
Aprobó: Abog. DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA